

**MODIFICA, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA, LA RESOLUCIÓN EXENTA N°01445/2025 DE 06 DE MAYO DE 2025, QUE DESIGNÓ INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DEL TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA OFICINA COMERCIAL DE CHILE EN SAO PAULO – BRASIL.**

Santiago, **lunes, 19 de mayo de 2025**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 01636/2025**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019 y sus modificaciones, N°03759/2023, de 2023, N°01354/2025, N°01445/2025 y N°01609/2025, todas de 2025 y de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Memorándum N° 04497/2025 del Departamento Dirección Internacional y las Resolución N° 36, de 2024, y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 01354, de fecha 30 de abril de 2025, modificada por Resolución Exenta N°01609 de fecha 16 de mayo de 2025, ambas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se autorizó el trato directo y se aprobaron los términos de referencia para la contratación de los servicios de aseo y limpieza en las dependencias de la Oficina Comercial de ProChile en Sao Paulo, Brasil, por un periodo de 36 meses
- 2.- Que, se dictó la Resolución Exenta N°01445/2025, de fecha 06 de mayo de 2025, para la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora del referido proceso de contratación, en virtud de lo dispuesto por el inciso octavo del artículo 54 y en el N° 2, de la letra a), del artículo 108, ambos preceptos del Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Que, posteriormente, a través del Memorándum N° 04497/2025 de fecha 19 de mayo de 2025, del Departamento Dirección Internacional se solicitó modificar la Comisión Evaluadora en los términos que allí se indica, debido a la ausencia por feriado legal de un funcionario designado originalmente como miembro de la anotada comisión y posterior comisión de servicio.

**RESUELVO:**

I.- **MODIFICASE** el resuelvo I de la Resolución Exenta N°01445/2025, de fecha 06 de mayo de 2025 de ProChile, en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

Ismael Ubilla Contreras, Asistente Subdepartamento Sudamérica y Alianza del Pacífico, del Departamento Dirección Internacional.

**Debe decir:**

Isabel Moreno Gajardo, Asistente Subdepartamento Planificación y Redex, del Departamento Dirección Internacional.



En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N°01445/2025, de fecha 06 de mayo de 2025 de ProChile.

**II.- DEJESE CONSTANCIA** que doña Isabel Moreno Gajardo deberá dar cumplimiento a lo ordenado por los Resuelvo II y III de la anotada Resolución Exenta N°01445/2025, en cuanto a suscribir una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado; y realizar la correspondiente Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP).

**III.- REGÍSTRESE** como sujeto pasivo de lobby a la funcionaria señalada en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

**IV.- PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de la plataforma Lobby.

### ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PATRICIA GILLIBRAND VARGAS**  
**JEFA**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

## CAM/ECS

### DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Asuntos Jurídicos.
2. Departamento de Compras.
3. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.
4. Departamento Dirección Internacional
5. Subdepartamento Sudamérica y Alianza del Pacífico
6. Oficina Comercial de Chile en Sao Paulo, Brasil.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=24881217&hash=05b55>



**DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA  
CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA OFICINA COMERCIAL DE CHILE  
EN SAO PAULO - BRASIL.**

---

Santiago, **martes, 6 de mayo de 2025**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 01445/2025**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019 y sus modificaciones, N°03759/2023, de 2023, N°01354, de 2025, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; los Memorandos N°03042/2025 y N°04075/2025, ambos de 2025, del Departamento Dirección Internacional; y la Resolución N° 36, de 2024 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 01354, de fecha 30 de abril de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se autorizó el trato directo y se aprobaron los términos de referencia para la contratación de los servicios de aseo y limpieza en las dependencias de la Oficina Comercial de ProChile en Sao Paulo, Brasil, por un periodo de 36 meses.
- 2.- Que, en los citados Términos de Referencia, en su numeral **3. EVALUACIÓN DE OFERTAS** se establece que la evaluación será realizada por una comisión evaluadora integrada por tres (3) miembros del Subdepartamento de Sudamérica, Centroamérica y Alianza del Pacífico del Departamento Dirección Internacional, todos(as) de la Dirección General de Promoción de Exportaciones.
- 3.- Que, en atención a lo señalado y para la correspondiente evaluación de las ofertas corresponde designar a los integrantes de la comisión evaluadora, en virtud del inciso 8° del artículo 54 y número 2 letra a) *Procedimientos de contratación* del artículo 108 del reglamento de la Ley N° 19.886.

**RESUELVO:**

- I.- **DESÍGNASE** integrantes de la Comisión Evaluadora correspondiente a la contratación de los servicios de aseo y limpieza en las dependencias de la Oficina Comercial de ProChile en Sao Paulo, Brasil, por un periodo de 36 meses, a los siguientes funcionarios de ProChile:
  - Luis Ramírez Quintanilla, Asistente Subdepartamento Sudamérica, Centroamérica y Alianza del Pacífico, del Departamento Dirección Internacional.
  - Ismael Ubilla Contreras, Asistente Subdepartamento Sudamérica, Centroamérica y Alianza del Pacífico, del Departamento Dirección Internacional.
  - Alejandro Frávega Hernández, Jefe Subdepartamento Sudamérica, Centroamérica y Alianza del Pacífico, del Departamento Dirección Internacional.
- II.- **SUSCRÍBASE** por los integrantes de la comisión evaluadora una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso de contratación señalado.



III.- **REALÍCESE** por los integrantes de la comisión evaluadora su Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP) según lo dispone la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

IV.- **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos de lobby a los funcionarios señalados en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de la plataforma Lobby.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**PATRICIA GILLIBRAND VARGAS**  
**JEFA**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**CAM/ECS**

**DISTRIBUCIÓN**

1. Dirección de Asuntos Jurídicos.
2. Departamento de Compras.
3. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.
4. Departamento Dirección Internacional.
5. Subdepartamento Sudamérica y Alianza del Pacífico.
6. Oficina Comercial de Chile en Sao Paulo, Brasil.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=24830710&hash=058f5>



**MEMORANDUM N° 03042/2025**

**OBJ. :** REMITE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA, POR UN PERIODO DE 36 MESES, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA COMERCIAL EN SAO PAULO – BRASIL.

**REF. :** N° DE PROYECTO: 2543047, FICHA SCI N°2835

**Santiago, 03/04/2025**

**DE :** DIRECTORA (S) DEPARTAMENTO DIRECCIÓN INTERNACIONAL

**A :** PATRICIA GILLIBRAND VARGAS JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS

A través del presente, adjunto remito términos de referencia para la contratación de servicio de aseo y limpieza, por un periodo de 36 meses, para las dependencias de la Oficina Comercial de Chile en Sao Paulo – Brasil.

Por los servicios prestados, PROCHILE pagará al proveedor un monto máximo mensual de R\$ 7.800,00 (siete mil ochocientos reales) impuestos incluidos y costos asociados con cargo al proyecto N°2543047 - denominado "Sao Paulo 2025". Se espera que los servicios sean prestados a contar del mes de julio de 2025.

La comisión evaluadora estará compuesta por los siguientes funcionarios:

1. Alejandro Frávega, Jefe Subdepartamento Sudamérica y Alianza del Pacífico
2. Victoria Jorquera, Asistente Subdepartamento Sudamérica y Alianza del Pacífico
3. Luis Ramírez, Asistente Subdepartamento Sudamérica y Alianza del Pacífico

Finalmente, la contraparte técnica será el Jefe de la Oficina Comercial de Chile en Sao Paulo, Brasil, Hugo Corales.

Saluda atentamente a Ud.,



**ANDRES FRANCISCO LEHUEDE ALSINA**

AFH/LRQ

Incl.: Documento Digital: TdR Aseo Sao Paulo 2025 [Ver](#)

C.C.: OFICINA COMERCIAL EN SAO PAULO